



## MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

PROCURADURÍA  
QUITO - ECUADOR

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°A 0100

PACO MONCAYO GALLEGOS  
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

### CONSIDERANDO

Que el Art. 228 de la Constitución Política de la República, en su inciso segundo consagra la plena autonomía del Gobierno Municipal Cantonal, imperativo mandato desarrollado en la Ley Orgánica de Régimen Municipal cuyo Art. 17 establece que ninguna Función del Estado ni autoridad extraña a la municipalidad podrá interferir en su administración propia; y en su numeral 9, les prohíbe expresamente interferir en su organización administrativa y en la clasificación de puestos.

Que la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano, que por su condición de especial prevalece sobre otras leyes generales de igual jerarquía, entre las facultades asignadas al Concejo Metropolitano en su Art. 8, en el numeral 16 consagra la de: "Determinar las normas a las que han de sujetarse los servidores de la administración distrital, conforme a los principios del derecho público administrativo o a la legislación laboral..."

Que el Concejo Metropolitano de Quito, en ejercicio de las mencionadas atribuciones y con fundamento en los principios de homologación de las remuneraciones del sector público, mediante Resolución C-0665 del 16 de septiembre del 2005 aprobó incrementar el 5.8% a la masa salarial de los trabajadores municipales sujetos al Código del Trabajo; y mediante Resolución C-0728 del 30 de septiembre del 2005, autorizó igual tratamiento a los restantes servidores de la Municipalidad, que se aplicará desde el 1 de julio del 2005.

En ejercicio de sus atribuciones constituciones, legales y reglamentarias

### RESUELVE:

Art. 1.- En aplicación de lo dispuesto en la Resolución del Concejo Metropolitano C-0728 del 30 de septiembre del 2005, **se reconocerá mensualmente a partir del 1 de julio del 2005, a favor de cada uno de los referidos servidores municipales**, amparados por la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público, **la cantidad de TREINTA Y CUATRO DÓLARES 48/100 (US 34,48).**

Art. 2 .- El valor incrementado, cuando fuere del caso será imputable a los futuros incrementos de las escalas de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público.

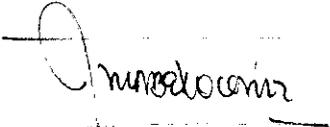
Art. 3 .- Encárgase de la ejecución de la presente Resolución a la Administración General, la Dirección Metropolitana Financiera y la Dirección de Recursos Humanos.

Dado en Quito Distrito Metropolitano, en el Palacio Municipal, el diecisiete de noviembre del dos mil cinco.



**Paco Moncayo Gallegos**  
**Alcalde Metropolitano de Quito**

**RAZON.-** Quito, 17 de noviembre del 2005.- Siento por tal, que la Resolución que antecede fue suscrita en esta fecha por Paco Moncayo Gallegos, Alcade Metropolitano de Quito .- Lo certifico.



**Dra. María Belén Rocha**  
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO**